|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2** | **Diseño de los Programas Presupuestarios**  Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin) y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.  Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos), así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. | | | | | | | |
| 2.1 | Verificar que la Entidad Fiscalizada elaboró los Programas Presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) y que estos cumplen con los elementos programáticos que establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). | ***Documentación:***   * Programas Presupuestarios aprobados (iniciales). * Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa. * En su caso, Programas Presupuestarios modificados. * Solo para el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales, fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades). * La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del Procedimiento:***  1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (iniciales), así como los modificados y aquellos que se hayan elaborado con posterioridad al inicio del ejercicio.  En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales, las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) con base en la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores para Resultados.  2. Verificar que los Programas Presupuestarios (y solo en el caso de los Poderes y las Entidades Paraestatales, las fichas técnicas), cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del Anexo: 10.1 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios, según el tipo de Entidad Fiscalizada.  3. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado “Determinación de responsabilidades de (de la) Auditor (a) Externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado “Incumplimientos” de los presentes lineamientos.  ***Fecha de aplicación:***  Una vez concluido el primer trimestre del ejercicio que se revisa y una vez concluidos los trimestres posteriores, en caso de que se presenten modificaciones a los Programas Presupuestarios aprobados o se hayan elaborado nuevos programas durante el ejercicio revisado. |  |  |  |  | **Resultado positivo.**  **En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales.**  1. Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **En el caso de otras Entidades Fiscalizadas.**  2. Los Programas Presupuestarios cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **Resultado negativo.**  **En el caso de los Poderes y Entidades Paraestatales.**  1. Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) **no** cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **En el caso de otras Entidades Fiscalizadas.**  2. Los Programas Presupuestarios **no** cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1 o 2. Presentar la información complementaria que atienda los hallazgos especificados en el Anexo: 10.1. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Auditor Externo |  | Titular de la Entidad Fiscalizada |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Nota:** Este formato estará disponible en la liga http://www.auditoriapuebla.gob.mx/formatos-lineamientos-2019